



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 247/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por la Ley N°6.549, el Expediente A-01-00026507-8/2022-0 , y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de dicha norma.

Que la ley mencionada atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallen involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que, la Directora de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación solicita el auspicio del IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y las Adolescencias que se realizará del 16 al 18 de noviembre de 2022 en el centro de Convenciones Brigadier Juan Bautista Bustos, en la provincia de Córdoba.

Que es preciso indicar que se llevaran a delante dos ponencias sobre experiencias que se llevaron adelante en el Ministerio Público Tutelar, por personal del mismo. Una de



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ellas versará sobre el "Abordaje y acceso a derechos de niños, niñas y adolescentes cuyos progenitores o referentes adultos/as se encuentren privados/as de libertad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y la segunda ponencia tratará sobre el programa de Perros de Terapia para la Asistencia Judicial.

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar en jornadas, congresos que resultan enriquecedoras para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por todo ello en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar el IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y las Adolescencias que se realizará del 16 al 18 de noviembre de 2022 en el centro de Convenciones Brigadier Juan Bautista Bustos, en la provincia de Córdoba.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese, y para la comunicación al IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y las Adolescencias, pase al Departamento Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

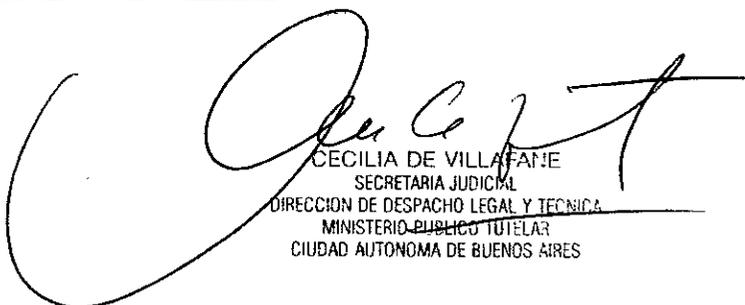
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	247/2022	T°	XXIII
F°	679-680	FECHA	14-11-2022


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

